ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN

ACTA RESOLUTIVA

SESIÓN ORDINARIA 14-CIIV-EPN-2023

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los quince (15) días del mes de agosto de 2023, siendo las 11h22, se instala la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual se lleva a cabo en la sala de sesiones del Consejo Politécnico.

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Doctora	Alexandra Alvarado	Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación
Doctora	Cintya Lanchimba	Representante de la Facultad de Ciencias
Doctora	Carla Manciati	Representante de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Doctor	Hugo Arcos	Representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Doctora	Sandra Procel	Representante de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Doctor	Esteban Valencia	Representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica (S)
Doctora	Rosa Navarrete	Representante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
Doctor	Mario Ruiz	Director del Instituto Geofísico

No participa la M.Sc. María Fernanda Orquera Carranco, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas.

No participa en la sesión el Ph.D. Sebastián Aníbal Taco Vásquez, Representante de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria quien presenta su justificación mediante memorando EPN-DIQ-2023-0662-M.

No participa en la sesión el Ph.D. Edgar Hernán Cando Narváez, Representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica, por lo que se vincula el Ph.D. Esteban Alejandro Valencia Torres, Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica, Subrogante.

Es importante mencionar que, mediante Memorando EPN-JE-CIIV-2023-001-M, la M.Sc. Narcisa Romero Vega, Presidente de la Junta Electoral del proceso para captar dos representantes de los estudiantes ante Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con sus respectivos alternos, convocado a través de Resolución RCIIV-238-2022, notifica la Resolución JE-EECIIV-11-2023, con la cual se da a conocer que en el proceso referido se contó con la participación del 24.54% de los estudiantes empadronados, motivo por lo cual, conforme lo establecido en el artículo 27 del Reglamento General de Elecciones, la elección no es válida. Por lo expuesto, al momento no se cuenta con la participación de representantes estudiantiles ante este Órgano.

En calidad de invitados a la sesión, se integran: El Ph.D. Luis Felipe Urquiza Aguiar, Director de Investigación; El Ph.D. Leonardo David Ortega Camino, Director de Posgrados; el Ph.D. Byron Fabricio Acosta Andino, Director de Innovación y Vinculación; y, la Ph.D. Martha Cecilia Paredes Paredes, Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien integra el Consejo Politécnico.

De igual manera, participan en la sesión, por solicitud de la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, en los puntos pertinentes, servidoras de la Dirección de Investigación y de la Dirección de Posgrados.

La Secretaría de la sesión se encuentra a cargo del Ab. José Daniel Vázquez, delegado de la Ab. Estefanía Morillo Erazo, Secretaria General, Subrogante, de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone en consideración de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación que se encuentran presentes en la sesión **el orden del día planteado en la convocatoria**:

1. Conocimiento del Memorando EPN-JE-CIIV-2023-001-M, suscrito por la Ing. Narcisa Romero Vega, con asunto: Entrega acta final y sobre cerrado de resultados del proceso eleccionario de dos representantes de los estudiantes ante Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.

2. Conocimiento y adopción de decisiones, respecto a la autorización de la carga horaria de los docentes del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional".

3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de proyectos de investigación sin financiamiento.

4. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de proyectos de vinculación sin financiamiento.

5. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de suspensión de los proyectos PIS-22-07 y PII-DEC-2023-01.

6. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de cierre del proyecto PIS-22-12.

7. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de ratificación de la designación del Comité Doctoral del Doctorado en Informática.

8. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la reforma del Plan Emergente para actividades académicas en Programas de Posgrados en el periodo académico 2023-A.

9. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de líneas de investigación.

10. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de líneas prioritarias de investigación.

11. Varios.

No se presentan solicitudes de modificación al orden del día planteado en la convocatoria, el cual se aprueba por unanimidad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Conocimiento del Memorando EPN-JE-CIIV-2023-001-M, suscrito por la Ing. Narcisa Romero Vega, con asunto: Entrega acta final y sobre cerrado de resultados del proceso eleccionario de dos representantes de los estudiantes ante Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.

Por Secretaría se da lectura al Memorando EPN-JE-CIIV-2023-001-M, suscrito por la M.Sc. Narcisa Romero Vega, en su calidad de Profesor Presidente de la Junta Electoral para el proceso eleccionario de dos (2) representantes de los estudiantes ante Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con sus respectivos alternos conformada mediante Resolución RCIIV-136-2023.

Por Secretaría se da lectura al acta final, en lo pertinente, de la Junta Electoral, documento adjunto al Memorando antes mencionado.

Cabe indicar que en el proceso eleccionario referido se contó con menos de la mitad (45%) de los estudiantes que constan en el registro electoral definitivo; en tal virtud, de conformidad al artículo 27 del Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, **el proceso no es válido.**

Una vez conocida la documentación relativa al presente punto, por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-175-2023

Artículo único.- *Dar por conocida el acta de resultados del proceso eleccionario de dos (2) representantes de los estudiantes ante el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con sus respectivos alternos.*

El Memorando EPN-JE-CIIV-2023-001-M, así como la documentación adjunta a este, se integra a la presente Resolución.

Punto 2.

Conocimiento y adopción de decisiones, respecto a la autorización de la carga horaria de los docentes del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional"

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del *Informe de verificación de participación en proyectos vigentes de los profesores del Instituto Geofísico – EPN*, relativo a la modificación de la carga horaria del personal académico titular a tiempo completo del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional" conforme lo establecido en la Resolución RCP-284-2021.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-176-2023

Artículo 1.- *Conforme lo establecido en la Resolución RCP-284-2021 y con base en el Informe de verificación de participación en proyectos vigentes de los profesores del Instituto Geofísico – EPN,* ***autorizar*** *la modificación de la carga horaria para el periodo académico 2023-A del personal académico del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional".*

Los formularios de Responsabilidades Académicas correspondientes al período académico 2023-A, del personal académico adscrito al Instituto Geofísico, deberán ser suscritos por el Director del referido Instituto.

Artículo 2.- *Solicitar al Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional" se coordine, de ser el caso, la actualización de las horas de dedicación a los proyectos de investigación y vinculación para que ajusten a la preplanificación correspondiente al periodo académico 2023-A.*

Artículo 3.- *Notificar la presente Resolución al Consejo del Instituto Geofísico, con el objeto de que proceda con las gestiones a las que hay lugar, de conformidad con lo establecido en la Resolución RCP-284-2021.*

La Resolución RCP-284-2021 y el Informe de verificación de participación en proyectos vigentes de los profesores del Instituto Geofísico – EPN son parte integrante de la presente Resolución.

Punto 3.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de proyectos de investigación sin financiamiento.

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-IPII-CIIV-2023-05, relativo a la evaluación de los proyectos de investigación sin financiamiento, en el cual se consigna que, una vez que se ha finalizado la revisión y calificación, se presenta las propuestas que han cumplido con los requisitos establecidos en el *"Normativo para el proceso de aprobación, desarrollo y cierre de Proyectos de Investigación, Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional"*. En virtud de lo expuesto, se pone en consideración de este Consejo

la posibilidad de aprobación o no de los proyectos de investigación sin financiamiento descritos en el indicado informe.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-177-2023

Artículo 1.- *Con base en el Informe DI-IPII-CIIV-2023-05,* ***aprobar*** *el proyecto de investigación sin financiamiento que se señala a continuación:*

Título del proyecto	***Tipo***	***Proponente***	***Unidad***
Desarrollo de una metodología experimental para evaluar los niveles de vibración debido al paso de tren de la línea 1 del Metro de Quito	*Interno*	*Washington Salvatore Reina Guzmán*	*DIM*

Artículo 2.- *Con base en el Informe DI-IPII-CIIV-2023-05,* ***no aprobar*** *el proyecto de investigación sin financiamiento que se señala a continuación:*

Título del proyecto	***Tipo***	***Proponente***	***Unidad***
Sintonización y coordinación de controladores POD (amortiguadores de oscilaciones de potencia) de dispositivos HVDC, controladores POD de dispositivos FACTS y estabilizadores de potencia (PSS) para amortiguar oscilaciones electromecánicas utilizando técnicas heurísticas	*Interno*	*Carlos Fabián Gallardo Quingatuña*	*DEE*

Artículo 3.- *Notificar la presente Resolución a la Dirección de Investigación, con el fin de que proceda con las gestiones a las que hay lugar, de conformidad con la normativa aplicable.*

El Informe DI-IPII-CIIV-2023-05 es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 4.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de proyectos de vinculación sin financiamiento.

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-IPV-CIIV-2023-04, concerniente a la evaluación de los proyectos de vinculación sin financiamiento,

en el cual se consigna que, una vez que la comisión ha llevado a cabo la revisión y calificación, se presenta las propuestas que han cumplido con los requisitos establecidos en el *"Normativo para el proceso de aprobación, desarrollo y cierre de Proyectos de Investigación, Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional"*, por lo que se pone en consideración de este Consejo la posibilidad de aprobación de los proyectos de vinculación sin financiamiento descritos en el indicado Informe.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-178-2023

Artículo 1.- *Con base en el Informe DI-IPV-CIIV-2023-04,* ***aprobar*** *los proyectos de vinculación sin financiamiento que se señalan a continuación:*

Título del proyecto	***Proponente***	***Unidad***
Desarrollo de habilidades técnicas en las áreas de robótica y sistemas embebidos en estudiantes de educación general básica y bachillerato	*Nelson Gonzalo Sotomayor Orozco*	*DACI*
Capacitación en temas de sostenibilidad y reciclaje en la Unidad Educativa José Julián Andrade - EduReciClar	*Santiago David Vaca Jiménez*	*DIM*

Artículo 2.- *Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, con el objeto de que proceda con las gestiones a las que hay lugar, de conformidad con la normativa aplicable.*

El Informe DI-IPV-CIIV-2023-04 es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 5.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de suspensión de los proyectos PIS-22-07 y PII-DEC-2023-01.

- **En relación con el proyecto de investigación PIS-22-07:**

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe ISU-23-09-PIS-22-07, señalando que el Proyecto PIS-22-07, dirigido por el M.Sc. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, profesor que solicita se le conceda la suspensión del proyecto PIIF-22-06 hasta el 01 de octubre de 2023, debido a la excesiva carga horaria

en el periodo académico 2023-A del director, codirector y colaboradora del proyecto.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-179-2023

Artículo único.- *Con base en el Informe ISU-23-09-PIS-22-07,* ***aprobar*** *la solicitud de suspensión del Proyecto PIS-22-07, planteada por el M.Sc. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, el cual reanudará sus actividades a partir del 2 de octubre de 2023, hasta el 11 de febrero de 2025.*

El Informe ISU-23-09-PIS-22-07 es parte integrante de esta Resolución.

- **En relación con el proyecto de investigación PII-DEC-2023-01:**

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe ISU-23-10-PII-DEC-2023-01, señalando que el Proyecto PII-DEC-2023-01, dirigido por el Ph.D. José Fernando Ramírez Álvarez, profesor que solicita se le conceda la suspensión del proyecto PII-DEC-2023-01 por un periodo de seis meses, debido a su *programación de actividades del semestre 2023B y la licencia de reposo por embarazo de riesgo, de la colaboradora Grace Llerena ha detenido el avance del proyecto y retrasado el cronograma de actividades.*

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-180-2023

Artículo único.- *Con base en el Informe ISU-23-10-PII-DEC-2023-01,* ***aprobar*** *la solicitud de suspensión del Proyecto PII-DEC-2023-01, planteada por el Ph.D. José Fernando Ramírez Álvarez, el cual reanudará sus actividades a partir del 15 de febrero de 2024, hasta el 24 de julio de 2024.*

El Informe ISU-23-10-PII-DEC-2023-01 es parte integrante de esta Resolución.

Punto 6.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de cierre del proyecto.

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe IC-23-19-PIS-22-12. El proyecto PIS-22-12 es dirigido por el Ph.D. David Andrés Donoso Vargas, quien

solicita se dé de baja el proyecto que dirige debido a la concesión de una estancia posdoctoral por 2 años en la en la Technische Universitat Damrstadt, de Alemania.

La Dirección de Investigación elaboró el informe técnico para el cierre de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del *Normativo para el Proceso de Aprobación, Desarrollo y Cierre de Proyectos de Investigación, Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Escuela Politécnica.*

Los integrantes de este Consejo analizan el informe en referencia, señalando que es procedente declararlo No ejecutado conforme lo establecido en el *Normativo para el Proceso de Aprobación, Desarrollo y Cierre de Proyectos de Investigación, Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Escuela Politécnica* Nacional en su artículo 40.1 literal d) numeral 1):

d) ***No Ejecutado:*** *Un proyecto puede declararse como no ejecutado por las siguientes razones:*

1. *El Director del proyecto justifica que, por situaciones externas a la ejecución del proyecto, no se puede avanzar en su desarrollo.*
2. *La Dirección de Investigación, de manera motivada, indica que no se puede ejecutar el proyecto.*

Mientras se desarrolla este punto, siendo las 12h04, sale de la sesión la Ph.D. Sandra Procel, Representante de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-181-2023

Artículo único.- *Con base en el Informe IC-23-19-PIS-22-12, en aplicación de lo determinado en el literal d) del artículo 40.1 del Normativo para el proceso de aprobación, desarrollo y cierre de proyectos de investigación, vinculación y transferencia tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional, declarar* ***no ejecutado al proyecto*** *PIS-22-12, el cual es dirigido por el Ph.D. David Andrés Donoso Vargas.*

El Informe IC-23-19-PIS-22-12 es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 7.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de ratificación de la designación del Comité Doctoral del Doctorado en Informática.

Se concede la palabra a la Ing. Carla Guerrero, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del Informe DP-003-2023-DPD y considerando el cumplimiento de lo establecido en el Normativo para el manejo de los programas de doctorado en la Escuela Politécnica Nacional se recomienda a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, *ratificar la designación del Dr. Sang Guun Yoo y del Dr. Marco Enrique Benalcázar Palacios como miembros internos y al Dr. Luis Fernando Terán Tamayo como miembro externo del Comité Doctoral del Doctorado en Informática.*

En virtud de lo señalado, procede ratificar la designación del Ph.D. Sang Guun Yoo y del Ph.D. Marco Enrique Benalcázar Palacios en calidad de miembros internos en el aludido programa doctoral.

Asimismo, procede ratificar la designación del Ph.D. Luis Fernando Terán Tamayo, en calidad de miembro externo en el aludido programa doctoral.

Mientras se desarrolla este punto, siendo las 12h08, se reincorpora a la sesión la Ph.D. Sandra Procel, Representante de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-182-2023

Artículo 1.- *Con base en el Informe DP-003-2023-DPD, ratificar la designación al Comité Doctoral del Programa de Doctorado en Informática, en calidad de miembros internos al Ph.D. Sang Guun Yoo y al Ph.D. Marco Enrique Benalcázar Palacios.*

Artículo 2.- *Con base en el Informe DP-003-2023-DPD, ratificar la designación al Comité Doctoral del Programa de Doctorado en Informática, en calidad de miembro externo al Ph.D. Luis Fernando Terán Tamayo.*

Artículo 3.- *Solicitar a Rectorado que, por intermedio de la Secretaría General, se notifique al Consejo de Educación Superior las inclusiones referidas en los artículos que anteceden, para los fines pertinentes.*

El Informe DP-003-2023-DPD es parte integrante de la presente resolución.

Punto 8.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la reforma del Plan Emergente para actividades académicas en Programas de Posgrados en el periodo académico 2023-A.

Se concede la palabra a la Ing. Carla Guerrero, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación de la reforma del Plan emergente para actividades académicas en programas de posgrado, correspondiente al período académico 2023-A.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-183-2023

Artículo único.- Aprobar *la reforma del Plan Emergente para actividades académicas en Programas de Posgrados en el periodo académico 2023-A.*

El documento que contiene el Plan Emergente aprobado a través de la presente Resolución, es parte integrante de esta.

Punto 9.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de líneas de investigación.

- **En relación con las líneas de investigación del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental - DICA:**

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LI-23-16, relativo a las líneas de investigación: *1) Geografía y paisaje; 2) Mecánica Teórica y Computacional de Fluidos; 3) Modelación Física de Fenómenos Hidráulicos; 4) Sostenibilidad en la Construcción; 5) Diseño de Obras Hidráulicas; 6) Transporte de Sedimentos; 7) Tecnología y Manejo del Agua; y 8) Meteorología y Climatología Aplicada.*

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

*"**Artículo 7. Aprobación de creación líneas de investigación.-** El Consejo de la Unidad Académica resolverá sobre la creación o no de las líneas de investigación de la unidad académica para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el presente normativo.*

El Consejo de la Unidad Académica notificará para el registro al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación la aprobación de las líneas de investigación de la unidad, y remitirá la información de la línea de investigación y una copia del acta del Consejo de la Unidad Académica.

La Dirección de Investigación, con base en la información de las líneas aprobadas de las unidades académicas, preparará un informe para conocimiento del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación sobre las líneas aprobadas."

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-184-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Informe DI-LI-23-16, relativo a las Líneas de Investigación descritas a continuación:*

Código	***Denominación de la Línea de Investigación***	***Unidad Académica***	***Responsable de la Línea de Investigación***
LI-DICA-2023-01	*Geografía y paisaje*	*Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental*	*Carlos Sebastián Páez Bimos*
LI-DICA-2023-02	*Mecánica Teórica y Computacional de Fluidos*	*Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental*	*Jorge Augusto Toapaxi Álvarez*
LI-DICA-2023-03	*Sostenibilidad en la Construcción*	*Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental*	*Edgar David Mora Martínez*
LI-DICA-2023-04	*Transporte de Sedimentos*	*Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental*	*Khaled Ahmed Hamad Mohamed*
LI-DICA-2023-05	*Tecnología y Manejo del Agua*	*Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental*	*María Belén Aldás Sandoval*
LI-DICA-2023-06	*Meteorología y Climatología Aplicada*	*Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental*	*Lenin Vladimir Campozano Parra*

Artículo 2.- *Solicitar al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental envíe una propuesta de línea de investigación que contenga las líneas: Modelación Física de Fenómenos Hidráulicos y Diseño de Obras Hidráulicas.*

Artículo 3.- *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de las Líneas de Investigación descritas en el artículo 1 de la presente Resolución.*

El Informe DI-LI-23-16 es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 10.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de líneas prioritarias de investigación

- **Línea prioritaria de investigación "Dinámica de los procesos volcánicos en Ecuador":**

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LPI-23-23, relativo a la línea prioritaria de investigación *"Dinámica de los procesos volcánicos en Ecuador".*

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

Artículo 15. Aprobación de creación líneas prioritarias de investigación.- *El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con base en el informe presentado por la Dirección de Investigación, resolverá sobre la creación o no de las líneas prioritarias de investigación de la unidad académica o de la unidad, estructura de investigación.*

En caso de que la resolución del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación niegue la creación de las líneas prioritarias de investigación solicitadas, la respectiva unidad académica o unidad, estructura de investigación, podrá solicitar que se revea la indicada resolución, para lo cual presentará las aclaraciones y evidencias correspondientes.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-185-2023

Artículo 1.- *Con base en el Informe DI-LPI-23-23, aprobar la línea prioritaria de investigación que se señala a continuación:*

Denominación de la Línea Prioritaria de Investigación	***Unidad Académica***	***Responsable de la Línea Prioritaria de Investigación***	***Profesor asociado a la Línea Prioritaria de Investigación***
Dinámica de los procesos volcánicos en Ecuador	*Instituto Multidisciplinario de Investigación Instituto Geofísico*	*Benjamín Pierre Thibaut Bernard*	*Silvana Ivonne Hidalgo Trujillo*

Artículo 2.- *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de la línea prioritaria de investigación aprobada a través del artículo 1 de la presente Resolución.*

El Informe DI-LPI-23-23 es parte integrante de la presente Resolución.

- **Línea prioritaria de investigación "Evaluación de la amenaza y el riesgo volcánico en el Ecuador":**

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LPI-23-24, relativo a la línea prioritaria de investigación *"Evaluación de la amenaza y el riesgo volcánico en el Ecuador"*.

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

Artículo 15. Aprobación de creación líneas prioritarias de investigación.- *El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con base en el informe presentado por la Dirección de Investigación, resolverá sobre la creación o no de las líneas prioritarias de investigación de la unidad académica o de la unidad, estructura de investigación.*

En caso de que la resolución del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación niegue la creación de las líneas prioritarias de investigación solicitadas, la respectiva unidad académica o unidad, estructura de investigación, podrá solicitar que se revea la indicada resolución, para lo cual presentará las aclaraciones y evidencias correspondientes.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-186-2023

Artículo 1.- *Con base en el Informe DI-LPI-23-24,* ***aprobar*** *la línea prioritaria de investigación que se señala a continuación:*

Denominación de la Línea Prioritaria de Investigación	***Unidad Académica***	***Responsable de la Línea Prioritaria de Investigación***	***Profesor asociado a la Línea Prioritaria de Investigación***
Evaluación de la amenaza y el riesgo volcánico en el Ecuador	*Instituto Multidisciplinario de Investigación Instituto Geofísico*	*Santiago Daniel Andrade Varela*	*Patricia Ann Mothes*

Artículo 2.- *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de la línea prioritaria de investigación aprobada a través del artículo 1 de la presente Resolución.*

El Informe DI-LPI-23-24 es parte integrante de la presente Resolución.

- **Línea prioritaria de investigación "Comunicaciones Inalámbricas":**

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LPI-23-25, relativo a la línea prioritaria de investigación *"Comunicaciones Inalámbricas"*.

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

Artículo 15. Aprobación de creación líneas prioritarias de investigación.- *El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con base en el informe presentado por la Dirección de Investigación, resolverá sobre la creación o no de las líneas prioritarias de investigación de la unidad académica o de la unidad, estructura de investigación.*

En caso de que la resolución del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación niegue la creación de las líneas prioritarias de investigación solicitadas, la respectiva unidad académica o unidad, estructura de investigación, podrá solicitar que se revea la indicada resolución, para lo cual presentará las aclaraciones y evidencias correspondientes.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-187-2023

Artículo 1.- *Con base en el Informe DI-LPI-23-25,* ***aprobar*** *la línea prioritaria de investigación que se señala a continuación:*

Denominación de la Línea Prioritaria de Investigación	***Unidad Académica***	***Responsable de la Línea Prioritaria de Investigación***	***Profesores asociados a la Línea Prioritaria de Investigación***
Comunicaciones Inalámbricas	*Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información*	*Pablo Aníbal Lupera Morillo*	*Diego Javier Reinoso Chisaguano* *Christian José Tipantuña Tenelema* *Martha Cecilia Paredes Paredes* *José David Vega Sánchez* *Luis Felipe Urquiza Aguiar* *Ricardo Xavier Llugsi Cañar*

Artículo 2.- *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de la línea prioritaria de investigación aprobada a través del artículo 1 de la presente Resolución.*

El Informe DI-LPI-23-25 es parte integrante de la presente Resolución.

- **Línea prioritaria de investigación "Sistemas Distribuidos":**

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LPI-23-26, relativo a la línea prioritaria de investigación *"Sistemas Distribuidos"*.

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

Artículo 15. Aprobación de creación líneas prioritarias de investigación.- *El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con base en el informe*

presentado por la Dirección de Investigación, resolverá sobre la creación o no de las líneas prioritarias de investigación de la unidad académica o de la unidad, estructura de investigación.

En caso de que la resolución del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación niegue la creación de las líneas prioritarias de investigación solicitadas, la respectiva unidad académica o unidad, estructura de investigación, podrá solicitar que se revea la indicada resolución, para lo cual presentará las aclaraciones y evidencias correspondientes.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-188-2023

Artículo 1.- *Con base en el Informe DI-LPI-23-26,* ***aprobar*** *la línea prioritaria de investigación que se señala a continuación:*

Denominación de la Línea Prioritaria de Investigación	***Unidad Académica***	***Responsable de la Línea Prioritaria de Investigación***	***Profesores asociados a la Línea Prioritaria de Investigación***
Sistemas Distribuidos	*Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información*	*Raúl David Mejía Navarrete*	*Iván Marcelo Bernal Carrillo* *Tania Aleyda Acosta Hurtado* *Danny Santiago Guamán Loachamín* *Julio César Caiza Ñacato*

Artículo 2.- *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de la línea prioritaria de investigación aprobada a través del artículo 1 de la presente Resolución.*

El Informe DI-LPI-23-26 es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 11.

Varios.

No se abordan puntos varios en la sesión.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 12h54 del 15 de agosto de 2023, la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación clausura la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y el registro de vídeo, prevalecerá el segundo en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación y el Secretario General, quien certifica lo actuado.

Ph.D. Alexandra Alvarado Cevallos
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN

Abg. Estefanía Morillo Erazo
SECRETARIA GENERAL (S)